ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN Nº 86/2010

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 17/2010

"DESARROLLO DE SISTEMA PARA EL SERVICIO DE DIAGNOSTICO DE IMAGENES"

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil diez, siendo las 11:00 horas, en el Departamento de S.U.O.C. del Centro de Emergencias Médicas "Prof. Dr. Manuel Giagni" – CEM, se reúnen los siguientes integrantes del Comité de Evaluación conformado por Resolución D.G. Nº 82 de fecha 08 de noviembre de 2010: **Lic. Jorge Soto,** Director Administrativo; la **Srta. Sonia Báez**, Encargada de Dpto. de Compras; la **Sra. Clara Ramírez,** Jefa de Dpto. de Informática, a efectos de evaluar con criterio técnico las ofertas presentadas por las empresas **EDUARDO ELIZECHE S.A.C., DISTRIBUIDORA YPACARAI S.A., DEZETA S.A.,** en el marco de la Licitación Por Concurso de Ofertas Nº 17/2010 "Desarrollo de Sistema para el Servicio de Diagnostico de Imágenes"------

El llamado de referencia ha sido debidamente comunicado a la DNCP según expediente Nº 331087 de fecha 08 de noviembre de 2010 y publicado en el Portal de Contrataciones Públicas. Así mismo se han emitido las Adendas Nº 1, y Nº 2, en la cual se aclaran las consultas realizadas por los posibles oferentes y se prorrogan fechas de apertura de ofertas. Además mencionamos que en el Pliego de Bases y Condiciones en la Sección I de las IAO 7.2, se establece que no se realizará Junta de Aclaraciones.

Seguidamente, teniendo en cuenta el Art. 26 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y Artículos 60 y 61 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, y conforme a lo establecido en la Sección III "Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación", se procede a la verificación exhaustiva de las documentaciones presentadas en el Acto de Apertura de Ofertas de fecha 30 de noviembre de dos mil diez, en cuyo acto se ha verificado la presentación de documentos de carácter sustancial solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

A continuación, se procede al análisis y evaluación de las ofertas presentadas, conforme a lo establecido en los Numerales 1, 2 y 3 de la Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación del Pliego de Bases y Condiciones:

1. **Capacidad Legal.**

Todos los oferentes presentan la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051 y Declaración de integridad (Art. 20 inc. w de la Ley Nº 2051); conforme con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.

2. **Criterios de Evaluación:**

a) Suministro de Documentación de Carácter Sustancial:

Se adjunta ANEXO A, en el cual se verifica el cumplimiento de los documentos de carácter sustancial, por todos los oferentes que cumplen en forma con las documentaciones correspondientes para validar la evaluación de su oferta.

b) Suministro de Documentación de Carácter Formal y no Sustancial:

Se adjunta Anexo B, en el cual se verifica el cumplimiento de la documentación de carácter formal y no sustancial por parte de todos los Oferentes.

- Las firmas **DEZETA S.A., EDUARDO ELIZECHE BENITEZ S.A.C. y DISTRIBUIDORA YPAÇARAI S.A.,** presentaron todas las documentaciones en forma, no habiendo necesidad de solicitar documentaciones adicionales.

c) Comparación de Ofertas y Criterios Económicos:

Se adjunta Anexo C, en el cual se agrupan en orden numérico de menor a mayor las ofertas de los oferentes que cumplen con las documentaciones formales y sustanciales, así también se toman las ofertas más bajas provisoriamente como propuesta de adjudicación, a posterior evaluación de los criterios técnicos.

d) Criterios Técnicos:

Se procede a analizar los precios ofertados, conforme a los bienes solicitados en la Sección V del PBC, y según IAO 1.2 la misma es adjudicada por EL TOTAL, por lo tanto recomienda:

ITEM 1 Se recomienda la adjudicación de este ítem a la empresa **DEZETA S.A.** por contar con la primera oferta más baja y cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas.

3. <u>Criterios de Calificación:</u>

a) Propuesta técnica:

Verificadas las ofertas, todos los oferentes presentan contratos, habilitación de servicios técnicos, las garantías de mantenimiento y capacitación, certificados de buen cumplimiento y/o facturaciones que demuestran que los oferentes cuentan con la capacidad técnica para ejecutar el Contrato a ser suscripto en caso de resultar adjudicadas, así como ya fuere evaluado con las documentaciones formales no sustanciales, demostrados en el ANEXO B.

b) Situación Financiera:

Todas las empresas cumplen con los índices financieros de liquidez, endeudamiento y rentabilidad. Se adjuntan hojas de cálculo de ratios financieros de todos los Oferentes, las cuales forman parte del presente Acta.

c) Experiencia y Capacidad:

Las copias de contratos ejecutados en años anteriores, así como las referencias de buen cumplimiento, demuestran que los oferentes pueden suscribir el contrato en caso de resultar adjudicadas.

Por lo expuesto, considerando que todo lo actuado se encuentra dentro de los procedimientos establecidos en el **Art. 26 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Publicas" y artículos 60 y 61 del Decreto Reglamentario Nº 21209/03**, el Comité de Evaluación **RECOMIENDA:**----------

- **ADJUDICAR** a la firma **DEZETA S.A.** el Contrato para la adquisición de "Desarrollo de Sistema para el Servicio de Diagnostico de Imágenes", por la suma de **Gs. 369.600.000** (Guaraníes Trescientos Sesenta y Nueve Millones Seiscientos Mil) para los **ITEMS N° 1.** Las descripciones de los bienes se encuentran debidamente detallados en el Cuadro de Recomendación de Adjudicación adjunto, el cual forma parte del presente Acta, y en el Pliego de Bases y Condiciones.

Terminado el acto previa lectura y ratificación de su contenido suscriben el presente acta en prueba de conformidad, en cuatro (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, siendo las 10:30 horas del día mencionado al inicio.----------

Sonia Báez
Encargada de Dpto. de Compras

Lic. Jorge Soto
Director Administrativo

Clara Ramírez
Encargada de Dpto. de Informática

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
CENTRO DE EMERGENCIAS MEDICAS "Prof. Dr. MANUEL GIAGNI"
SUB-U.O.C. Nº 37